

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **128**

Fecha: 03/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2001 00877	Ordinario	UNION DE USUARIO MEDICOS Y CJAS UNIMEC ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. UNIMEC E P S S.A.	ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.	Auto obedézcase y cúmplase	02/10/2023	
11001 31 03 008 2010 00001	Acción Popular	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	TRANSPORTES PANAMERICANOS S.A	Auto ordena correr traslado Agréguese a los autos, el informe rendido por la Compañía General de Actividades y Suministros S.A.S. – GIGESA S.A.S., del cual se corre traslado a los demás extremos de la Litis, por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído.	02/10/2023	
11001 31 03 008 2016 00197	Ordinario	MARCO ANTONIO PIÑEROS DUEÑAS	ALCIRA HERNANDEZ PIÑEROS	Auto ordena correr traslado 1. Del avalúo allegado por la parte demandante, córrase traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.	02/10/2023	
11001 31 03 008 2018 00236	Verbal	CENTRO AGROPECUARIO E INSUMOS LOS PINOS LTDA -AGROINSUMOS LOS PINOS LTDA-	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la diligencia de notificación allegada, se requiere a la parte actora para que en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue la respetiva constancia de entrega o no de la dicha actuación, a sus destinatarios.	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00257	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.	AGROPECUARIA RIOS VISAMON Y CIA LTDA	Auto requiere De cara al informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la perito María Magola Mosquera, para que en el término de 10 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, acredite el cumplimiento de la carga impuesta y para la cual fue designada, conforme se indicó en el acta de notificación adiada 16 de agosto de 2023, so pena de dar aplicación a la sanción referida en el artículo 50 del C.G.P.	02/10/2023	
11001 31 03 008 2018 00292	Divisorios	MANUEL HUMBERTO LEON LOPEZ	JOSE DOMINGO REYES	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la solicitud de actualización del de avalúo allegada por la parte actora, requiérasele para que presente la misma con el lleno de las exigencias previstas en el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P.	02/10/2023	
11001 31 03 008 2018 00533	Ordinario	JOHN ELIECER GARZÓN MALDONADO	ALVARO GARZON RAMOS (QEPD)	Auto requiere Se requiere a la parte actora, para que allegue la respectiva constancia de entrega o no de la notificación prevista en el artículo 291 del C.G.P., enviada a la demandada Rita Elvia Casallas – fls. 305 a 306, para lo cual se le concede el termino de 5 días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este auto.	02/10/2023	
11001 31 03 008 2019 00195	Ordinario	MANUEL ALFONSO POVEDA RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADOS	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la documental allegada por el apoderado judicial de la parte demandada, requiérase a la parte actora para que allegue la solicitud de terminación del proceso dirigida a este Despacho judicial, o en su defecto proceda de conformidad con lo ordenado en auto que antecede, para lo cual se le concede el termino de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto resuelve Solicitud Vencido en silencio el termino concedido en auto que antecede a la parte demandada, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, por secretaria librese comunicación a la Policía Nacional para que haga el respectivo acompañamiento a la parte demandante, en aras de procederse con la instalación de la valla en el bien inmueble objeto de las pretensiones.	02/10/2023	
11001 31 03 008 2019 00754	Divisorios	MERCEDES TENJO VALBUENA	JORGE ENRIQUE TENJO VALBUENA	Auto requiere Ahora, requiérase a la secuestre CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA., para que en el término de 10 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, acredite el cumplimiento de la orden impartida en el inciso 2° del auto adiado 8 de septiembre del corriente, esto es, para que allegue copia de la garantía vigente que prestó al momento de su inscripción, para efectos de garantizar la respectiva	02/10/2023	
11001 31 03 008 2020 00225	Divisorios	FRANCESCA ANDREA HOSSMAN CARDENAS	YAMIL HOSSMAN VASQUEZ	Auto requiere 2. Igualmente, se requiere a la parte actora para que se pronuncie al respecto, allegado el certificado de defunción del mencionado demandado o acredite las actuaciones encaminadas para tal fin, para lo cual se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto	02/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00208	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS cesionaria de BANCO BBVA COLOMBIA	CESAR AUGUSTO PRADO BOCACHICA	Auto concede término solicitar pruebas	02/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00222	Divisorios	JORGE ENRIQUE URREGO NAVARRO	LUISA FERNANDA GONZALEZ GUARNIZO	Auto resuelve Solicitud De cara a la petición elevada en anexo que antecede por la parte actora, el libelista estese a lo resuelto en auto adiado 16 de agosto del corriente -anexo 66, en el cual se accedió a la reprogramación de la fecha para la diligencia de remate, señalándose para tal efecto el día 4 de octubre de 2023, a las 8: a.m	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00308	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	GUSTAVO REYES RUIZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado ARGEMIRO MACIAS PERDOMO. INFORMAR su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: Armape1811@gmail.com	02/10/2023	
11001 31 03 008 2021 00373	Ordinario	JURY ANGELICA DIAZ URREGO	PEDRO ANTONIO DIAZ GONZALEZ	Auto requiere Previo a librar el mandamiento de pago solicitado por el auxiliar de la justicia por concepto de gastos de curaduría, como quiera que no se concedió a la parte actora en auto adiado 10 de agosto del corriente, termino para que acreditara dicho pago, se dispone requerirle para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el pago fijado al Curador Ad Litem por	02/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00004	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	INVERSIONES CEDIEL GOMEZ S. A. S..	Auto aprueba liquidación	02/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00179	Divisorios	ORFILIA SEPULVEDA CRUZ	MARIA NELLY MACHADO SEPÚLVEDA	Auto requiere En consecuencia, se requiere al representante legal o quién haga sus veces de la secuestre designada ACEPLAN GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S., para que allegue copia de la garantía vigente que prestó al momento de su inscripción, para efectos de garantizar la respectiva indemnización de perjuicios que se llegaren a ocasionar por la indebida administración del bien dejado bajo su custodia.	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00395	Ejecutivo con Título Hipotecario	INMOBILIARIA E INVERSIONES CHICO SAS	JORGE JAIRO PIEDRAHITA GONZALEZ	Auto pone en conocimiento No hay lugar a la corrección solicitada por el apoderado judicial de la parte actora en anexo que antecede, en la medida que el presente asunto se le impartió el trámite regulado en el artículo 468 del C.G.P., en virtud de la garantía real ejecutada, independientemente que se está persiguiendo para el pago de la obligación demandada, otros bienes de propiedad del demandado, tal y como se indicó en auto	02/10/2023	
11001 31 03 008 2022 00414	Ejecutivo Singular	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	CARDIOVIDA OUTSOURCING S.A.S.	Auto reconoce personería 1. De cara al poder allegado (anexos 037 y 038), reconózcase personería a la togada DIANA SOFIA ORTEGA SANCHEZ como apoderada judicial de la demandada CARDIOVIDA OUTSOURCING S.A., en los términos y para los fines del poder conferido. 2. El informe de títulos obrante en el anexo 033, en conocimiento de la parte demandada, conforme lo solicitado.	02/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00031	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DUCTO LIMPIO DE COLOMBIA SAS ESP	Sentencia de Primera Instancia	02/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00367	Ordinario	MARIO SANTANA BERNAL	ELVIA JANNETT LEON GONZALEZ	Auto resuelve corrección providencia Teniendo en cuenta la petición que antecede, por ser procedente la misma, el Despacho de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, dispone corregir el auto admisorio de la demanda adiada 18 de agosto de 2023, en el sentido de precisar que el nombre del demandado es OSCAR ORLANDO LEON GONZALEZ, y, no como allí se indicó. En todo lo demás dicha providencia se mantiene incólume.	02/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00432	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS ELIOT S.A.	GUSTAVO CAICEDO Y CIA S.C.A.	Auto decreta medida cautelar	02/10/2023	
11001 31 03 008 2023 00432	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS ELIOT S.A.	GUSTAVO CAICEDO Y CIA S.C.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO